

Guayaquil, Abril 20 del 2.001

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PREDIAL INMOBILIARIA CAMPO DE TRIGO TRIGALSA S.A.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Después de haber revisado los Estados Financieros y controles administrativos y contables del presente ejercicio, en mi calidad de Comisario de PREDIAL INMOBILIARIA CAMPO DE TRIGO TRIGALSA S.A. y conforme lo establece la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No. 92.1.4.3.0014, comunico lo siguiente:

Mi examen se realizó de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, haciendo uso de las atribuciones y obligaciones otorgadas por la Junta General de Accionistas.

La Administración ha cumplido eficientemente con todas las exigencias legales, las normas y procedimientos establecidos por los órganos de administración de la compañía.

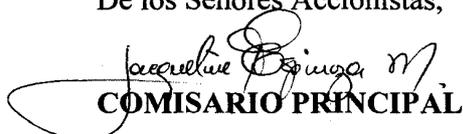
Realicé pruebas de cumplimiento en forma selectiva, luego de las cuales puedo concluir que los controles internos, operativos y contables implantados por la administración cumplen adecuadamente su objetivo, esto es, salvaguardar los activos de la empresa y expresar, en los estados financieros, cifras apegadas a los registros contables.

Por lo expresado en el párrafo anterior, en los estados financieros, no existen desviaciones importantes que comentar. Es de mencionar las facilidades y apoyo prestado por la Compañía en el desarrollo de mi trabajo.

Las cifras que presentan los Estados Financieros de PREDIAL INMOBILIARIA CAMPO DE TRIGO TRIGALSA S.A., a diciembre 31 del 2000 están respaldadas por registros contables a esta fecha y los ajustes por Conversión de Estados Financieros (NEC 17) se han efectuado de acuerdo a lo establecido por los acuerdos inter-institucionales que regulan tales efectos.

En mi opinión, los Estados Financieros y los respectivos anexos presentan razonablemente la situación financiera de la empresa.

De los Señores Accionistas,


COMISARIO PRINCIPAL

30 ABR. 2001

